5. ¿Dónde debo remitir la documentación de estos tipos de pagos?

La factura o documento justificativo, así como el formulario de Transferencia, se remitirá al **Área Económica Patrimonial,** una vez realizada la transferencia se enviará al Negociado de la Unidad Administrativa copia de la liquidación practicada por la entidad bancaria, a fin de comprobar la totalidad de los gastos ocasionados y en su caso corregirlo en el expediente Universitas XXI-Económico.